

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

ALTO HOSPICIO, 11 DE OCTUBRE DE 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2178/13.-

VISTOS: LA LEY N° 19.943 QUE CREA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO; LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 4 LETRAS E) Y L), SOBRE LA FUNCIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO Y RECREACIÓN Y ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN; MEMORANDO N° 1189/13, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013 QUE SOLICITA FONDO A RENDIR POR LA SUMA DE \$ 600.000.

DECRETO:

1. OTÓRGASE, POR UNA VEZ, FONDO A RENDIR A DON OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, JEFE DE DEPORTES Y CULTURA PROFESIONAL GRADO 9° EMS, POR LA SUMA DE \$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS), NECESARIOS PARA LA COMPRA DE PENDONES, ADHESIVOS PLÁSTICOS Y OTROS GASTOS NECESARIOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA MUNICIPAL PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y CULTURA.

2.-IMPÚTENSE LOS GASTOS QUE DERIVEN DE ESTE DECRETO CON CARGO A LA CUENTA N° 114.03.01, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

FDO. DON RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO, ALCALDE DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO. AUTORIZA DON JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL